



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.325.7

**MAT:** Autoriza Contratación Productora de Eventos, por la modalidad de Trato Directo, para desarrollar actividad Año Nuevo.

Laja, Diciembre 31 de 2014

**VISTOS:**

- 1.-Informe N° 71 de la Directora Dideco de fecha 29-12-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Cotización de la empresa Servicios Panruax Limitada de fecha 29-12-2014
- 3.-D.A. N° 8227 de fecha 26-12-2014, que declara Desierta Licitación Pública ID N° 3734-162-L114.
- 4.-Resolución de Acta de Deserción de fecha 26-12-2014
- 5.-Licitación Pública ID N° 3734-162-L114 de fecha 20-12-2014
- 6.-D.A. N° 8095 de fecha 19-12-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido N° 710 de fecha 20-11-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A. N° 7321 de fecha 18-11-2014, que aprueba Programa "Año Nuevo en Laja".
- 9.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 10.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 11.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

**DECRETO:**

- 1.-**AUTORIZÁSE:** contratar el Servicio de Producción, por la modalidad de Trato Directo, con la empresa Servicios Panruax Ltda R.U.T. 76.124.188-5, por un monto de \$ 3.000.000 con impuesto, para desarrollar actividad municipal "Año Nuevo", según lo establecido en Artículo 10 N° 7 L del Reglamento de la Ley de Compras Públicas "Cuando, habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes y servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la contratación es **indispensable** para el organismo..
- 2.-**EMÍTASE:** la respectiva orden de compra a la empresa contratada por el sitio [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl).
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta 22.08.011 Sp 3 cc 600325, del presupuesto vigente año 2014.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Sepúlveda*  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Albornoz*  
ALCALDE  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
LAJA A L C A L D E

**DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F, Dideco, Adquisiciones, Control, SSM